

APROBAR LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO EN ÁREA PROTEGIDA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 014.11.10, Aprobada el 18 de Noviembre de 2010

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 107 del 10 de Junio del 2011

La Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con en el Artículo 17 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas Ley 647 se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que comprende todas las áreas protegidas declaradas a la fecha y las que se declaren en el futuro.

II

Que el artículo 21 de la Ley 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas Ley 647 establece que todas las actividades que se desarrollen en áreas protegidas deben realizarse conforme a lo establecido en el respectivo Plan de Manejo aprobado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), los que se adecuaran a las categorías que para cada área se establezcan.

III

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 numeral 21 del Decreto 01 – 2007, Reglamento de Áreas Protegidas, el Plan de

Manejo es el Instrumento técnico requerido para la administración de acciones en un territorio específico de un área protegida del SINAP y su zona de amortiguamiento.

IV

Que los planes de protección y de gestión ambiental un área protegida es un instrumento de gestión ambiental que se origina de un proceso de planificación con la participación multisectorial y local, que establece como producto un conjunto de normas y disposiciones técnicas que regulan las actividades a desarrollar en un área protegida y su zona de amortiguamiento.

V

Que es necesario contar con una Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de protección y gestión ambiental de las Áreas Protegidas del SINAP, cuyo propósito fundamental consiste en asegurar los procedimientos y guiar la planificación estratégica integral y sistémica de las Áreas Protegidas de Nicaragua, dotando a dichas áreas protegidas de los respectivos planes de manejo que definan su operación, contribuyendo al mejoramiento de la administración y manejo de dichas áreas, de manera que cumplan, en forma clara y eficiente, con los objetivos de conservación de la biodiversidad, al mismo tiempo que se incorporan al esfuerzo del desarrollo sostenible del país, con miras al mejoramiento del nivel de vida de los nicaragüenses.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

APROBAR la Guía Metodológica para la elaboración de los

Planes de Manejo en Areas Protegidas

Artículo 1. La presente Resolución Ministerial tiene por objeto aprobar la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de protección y gestión ambiental en Áreas Protegidas.

Artículo 2. La Guía Metodológica para elaborar los Planes de protección y gestión ambiental en Áreas Protegidas, proporciona una guía para la información básica acerca del área protegida, sus valores y recursos, ilustración de problemas existentes, para exponer las vocaciones óptimas de uso, así como determinar los impactos y riesgos lo que permite determinar las pautas de aprovechamiento sostenible de los recursos en el área, plasmando en un documento las intenciones y decisiones institucionales y sociales concernientes al manejo de las áreas protegidas.

Artículo 3. La presente Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de protección y gestión ambiental de las Áreas Protegidas del SINAP, es parte integral de la presente Resolución.

Artículo 4. Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Diario Oficial, sin perjuicio de su publicación por cualquier medio de comunicación virtual, hablado o escrito.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. (f) **JUANA ARGEÑAL SANDOVAL, MINISTRA.**